

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

CONDADO DE _____, OHIO

Orden de protección

Conforme a R.C. 2903.214(F)(3), esta orden está indexada en

AGENCIA DEL ORDEN PÚBLICO EN LA QUE ESTÁ INDEXADA

() -

NÚMERO DE TELÉFONO

N.º de caso

Juez

Estado

OHIO

AUDIENCIA DE PARTE DE ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL CONTRA EL ACOSO (R.C. 2903.214)

AUDIENCIA DE PARTE DE ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL CONTRA DELITOS DE ÍNDOLE SEXUAL (R.C. 2903.214)

PETICIONARIO:

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

contra

PERSONA(S) PROTEGIDA(S) POR ESTA ORDEN:

Peticionario _____ Fecha de nacimiento: _____

Familiar o miembro del hogar del demandante:

Formularios adicionales adjuntos)

_____ Fecha de nacimiento: _____

_____ Fecha de nacimiento: _____

_____ Fecha de nacimiento: _____

_____ Fecha de nacimiento: _____

DEMANDADO:

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

Relación con el peticionario: _____

Dirección en la que puede encontrarse al demandado: _____

IDENTIFICADORES DEL DEMANDADO

SEXO	RAZA	ESTATURA	PESO
OJOS	CABELLO	Fecha de nacimiento	
N.º DE LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	

Características distintivas: _____

ADVERTENCIA A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS: EL DEMANDADO TIENE ACCESO A ARMAS DE FUEGO; ACTÚEN CON CAUTELA

Ley sobre la violencia contra la mujer, artículo 2265, Título 18 del Código de los Estados Unidos, Declaración federal de plena fe y crédito: No se requiere el registro de esta orden para su ejecución.

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL RESUELVE:

Que tiene jurisdicción sobre las partes y el tema de discusión, y que se dio suficiente aviso al demandado y la oportunidad de ser escuchado dentro del plazo establecido por las leyes de Ohio. **A continuación, se describen las conclusiones adicionales de esta orden.**

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL ORDENA:

Que se impida que el demandado arriba nombrado cometa actos de abuso o amenazas de abuso contra el peticionario y otras personas protegidas por esta orden. A continuación, se describen las condiciones adicionales de esta orden.

Los términos de esta orden estarán vigentes hasta _____ / _____ / _____

(FECHA CIERTA – MÁXIMO DE 5 AÑOS)

ADVERTENCIA AL DEMANDADO: Véase la página de advertencia adjunta a la parte delantera de esta orden.

Este proceso judicial se presentó en una audiencia el ____ / ____ / ____ ante el tribunal y la Orden de protección civil contra el acoso ex parte o la Orden de protección civil contra delitos de índole sexual ex parte se emitió el ____ / ____ / ____, de conformidad con R.C. 2903.214. Estaban presentes las siguientes personas:

Por la presente, el tribunal llega a las siguientes conclusiones de hecho:

Se incluyen conclusiones adicionales al presente formulario y se adjuntan en una página por separado.

- El juez falla por preponderancia de la prueba que: 1) el demandado a sabiendas ha participado en un patrón de conducta que hizo que el peticionario creyera que aquel iba a hacerle daño físico, o que le ha causado o iba a causarle sufrimiento mental, y 2) las siguientes órdenes son equitativas, justas y necesarias para proteger a las personas nombradas en esta orden de delitos de acoso.
- El juez falla por preponderancia de la prueba que: 1) el peticionario o un miembro de la familia o del hogar del peticionario han sido víctimas de un delito de índole sexual, como se define en R.C. 2950.01, cometido por el demandado, y 2) las siguientes órdenes son equitativas, justas y necesarias para proteger a las personas nombradas en esta orden de delitos de índole sexual.
- El juez falla por medio de pruebas claras y convincentes que: 1) el peticionario o sus miembros de la familia o del hogar pensaron razonablemente que la conducta del demandado antes de la presentación de la solicitud puso en peligro su salud, bienestar o seguridad; 2) el demandado presenta un peligro continuo para el peticionario o sus miembros de la familia o del hogar, y 3) las siguientes órdenes son

equitativas, justas y necesarias para proteger a las personas nombradas en esta orden de experimentar peligro continuo.

EL DEMANDADO NO ABUSARÁ, hará daño, intentará hacer daño, amenazará, seguirá, perseguirá, hostigará, obligará a tener relaciones sexuales ni cometerá delitos de índole sexual contra las personas protegidas nombradas en esta orden.

[NCIC 01 y 02]

TODAS LAS DISPOSICIONES MARCADAS A CONTINUACIÓN TAMBIÉN SON APLICABLES AL DEMANDADO

- 1. EL DEMANDADO NO ENTRARÁ** en la residencia, escuela, negocio, lugar de empleo, centro de guardería o proveedores de cuidado infantil de las personas protegidas nombradas en esta orden, incluidos los edificios, terrenos y estacionamientos de dichos lugares. El demandado no puede infringir esta orden **ni tan siquiera con el permiso de una persona protegida.** [NCIC 04]
- 2. EL DEMANDADO NO INTERFERIRÁ** con el derecho de las personas protegidas a ocupar la residencia, por lo que no podrá, entre otros, cancelar los servicios públicos, cancelar el seguro, interrumpir los servicios de telecomunicaciones (p. ej., teléfono, internet o cable), interrumpir la entrega de correo ni la entrega de cualesquiera otros documento o artículos. [NCIC 03]
- 3. EL DEMANDADO ENTREGARÁ** todas las llaves y abridores de puertas de garaje de la siguiente residencia:
_____ a la
agencia del orden público que le notificó la orden dentro de las 24 horas de dicha notificación o de la siguiente manera:

- 4. EL DEMANDADO SE MANTENDRÁ ALEJADO DEL PETICIONARIO** y del resto de las personas protegidas nombradas en esta orden y se encontrará a más de 500 pies o _____ (de distancia) de cualquiera de las personas protegidas, donde quiera que estas se encuentren. Además, no irá a ningún lugar que el demandado sepa o debería saber que es probable que las personas protegidas frecuenten, **incluso con el permiso de una de las personas protegidas.** Si el demandado se encuentra accidentalmente con las personas protegidas en cualquier lugar público o privado, el demandado debe marcharse *inmediatamente*. Esta orden incluye encuentros en carreteras, autopistas y vías públicas y privadas. [NCIC 04]
- 5. EL DEMANDADO NO SE LLEVARÁ, DAÑARÁ, ESCONDERÁ NI SE DESHARÁ DE BIENES, ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS** de propiedad o en posesión de las personas protegidas nombradas en esta orden.
- 6. SE PERMITE AL PETICIONARIO LLEVARSE A LOS SIGUIENTES ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS** de propiedad del peticionario y en posesión del demandado.

El intercambio de los animales de compañía o mascotas enumerados se producirá en el siguiente lugar:

- 7. EL DEMANDADO NO INICIARÁ NI TENDRÁ NINGÚN CONTACTO** con las personas protegidas nombradas en esta orden en sus residencias, negocios, lugares de empleo, escuelas, guarderías o proveedores de cuidado infantil. El contacto incluye, entre otros, por teléfono fijo, inalámbrico, celular o digital; texto; mensaje instantáneo; fax; correo electrónico; mensaje de voz; servicio de entrega; redes sociales; blogs; escritos; comunicaciones electrónicas; publicación de mensajes, o comunicaciones de cualquier otro tipo directas o por medio de otra persona.

El demandado no puede infringir esta orden **ni tan siquiera con el permiso de una persona protegida.**
[NCIC 05]

- 8. **EL DEMANDADO NO** usará ningún tipo de vigilancia electrónica de las personas protegidas.
- 9. **EL DEMANDADO NO HARÁ QUE OTRA PERSONA REALICE NI LA ALENTARÁ A REALIZAR** cualquiera de los actos prohibidos por esta orden.
- 10. **EL DEMANDADO NO POSEERÁ, UTILIZARÁ, PORTARÁ NI OBTENDRÁ NINGÚN ARMA LETAL** en ningún momento mientras esta orden siga vigente por la seguridad y la protección de las personas protegidas nombradas en esta orden. Además, el demandado puede estar sujeto a restricciones en relación con armas de fuego y municiones conforme a los artículos 922(g)(1) a (9) y 922(n) del Título 18 del Código de los Estados Unidos o R.C. 2923.13. [NCIC 07]

Solo **SE EXCEPTÚA AL DEMANDADO** para uso oficial conforme al artículo 925(a)(1) del Título 18 del Código de los Estados Unidos, si no es aplicable ninguna otra prohibición en relación con armas de fuego y municiones.

- 11. **EL DEMANDADO ENTREGARÁ TODAS LAS ARMAS LETALES DE SU PROPIEDAD** o en su posesión a la agencia del orden público que le notificó esta orden antes de _____ o como se indica a continuación:

Se autoriza a cualquier agencia del orden público a tomar posesión de armas letales conforme a este párrafo y a ponerlas bajo custodia de protección durante la duración de esta orden. [NCIC 07]

Las autoridades notificarán inmediatamente al juez tras recibir las armas letales del demandado para ponerlas bajo custodia de protección conforme a lo estipulado en esta orden.

Luego del vencimiento o la finalización de esta orden, el demandado podrá reclamar cualquier arma letal bajo custodia de protección de las autoridades, a menos que el demandado esté descalificado tras comprobación del archivo de órdenes de protección del NCIC.

- 12. **LA LICENCIA PARA PORTAR UN ARMA OCULTA DEL DEMANDADO**, si la hubiere, se encuentra ahora sujeta a R.C. 2923.128.

- 13. **ADEMÁS, SE ORDENA QUE:** [NCIC 08]

- 14. **EL DEMANDADO DEBERÁ COMPLETAR** el siguiente programa de terapia:

El demandado contactará con el programa en un plazo de _____ días después de recibir esta orden y hará la cita inicial inmediatamente. El programa de terapia notificará por escrito al tribunal cuando el demandado asista a la cita inicial, cuando el demandado no asista al programa o sea expulsado y cuando el demandado complete el programa. El demandado debe firmar todos los consentimientos necesarios para permitir que el tribunal reciba información del programa de terapia.

Se ordena que el demandado comparezca ante el juez o juez menor el ____ / ____ / ____ a la(s) ____ a. m. p. m. para revisar el cumplimiento de esta orden de terapia por parte del demandado. Aviso para el demandado: si no asiste al programa de terapia se le puede declarar en desacato. Si no comparece en esta audiencia, el juez podría emitir una orden para su arresto.

15. EL DEMANDADO NO CONSUMIRÁ NI POSEERÁ alcohol o drogas.
16. EL DEMANDADO ESTARÁ SUJETO A VIGILANCIA ELECTRÓNICA. Se ordena que el demandado se presente en _____ para que le coloquen un sistema de posicionamiento global a efectos de la vigilancia electrónica durante el plazo de esta orden o hasta el ____ / ____ / ____, lo que ocurra primero. Además, el juez impone los siguientes términos y condiciones:
17. El secretario del tribunal hará que se notifique una copia de esta orden al demandado según lo establecen las Reglas Civiles 5(B) y 65.1(C)(3). El secretario del tribunal también proporcionará copias certificadas de esta orden al peticionario a petición suya.
18. SI SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PARTE ANTE UN JUEZ MENOR, el juez ha revisado el otorgamiento de esta orden por parte del juez menor y concluye que no hay error de derecho ni ningún otro defecto que sea evidente a primera vista. Por lo tanto, el juez adopta la decisión del juez menor de otorgar la orden.
19. ADEMÁS, SE ORDENA NO ASIGNAR NINGÚN COSTO NI CUOTA AL PETICIONARIO por la presentación, la emisión, el registro, la modificación, la ejecución, la desestimación, la retirada, la notificación, la citación de testigos o la obtención de una copia certificada de esta orden. Se otorga esta orden sin fianza.
20. LAS COSTAS DE ESTA ACCIÓN SE asignan al demandado condonan.

ASÍ SE ORDENA.

JUEZ MENOR

JUEZ

AVISO AL DEMANDADO

NINGUNA PERSONA PROTEGIDA POR ESTA ORDEN PUEDE DARLE PERMISO LEGAL PARA CAMBIAR O INFRINGIR LOS TÉRMINOS DE ESTA ORDEN. SI INFRINGE CUALQUIER TÉRMINO DE ESTA ORDEN, INCLUSO CON EL PERMISO DE LA PERSONA PROTEGIDA, PUEDE SER DECLARADO EN DESACATO O ARRESTADO. ÚNICAMENTE EL JUEZ PUEDE CAMBIAR ESTA ORDEN. DE NO ATENERSE A ESTA ADVERTENCIA, USTED ACTÚA POR SU CUENTA Y RIESGO.

**NOTIFICACIÓN DE ORDEN DEFINITIVA
APELABLE**

Se entregaron copias de la anterior orden, que es una orden definitiva apelable, a las partes indicadas según lo establecen las Reglas Civiles 5(B) y 65.1(C)(3), incluido por correo ordinario

el _____ / _____ / _____

Por: _____

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

SE NOTIFICARÁ UNA COPIA DE ESTA ORDEN AL DEMANDADO SEGÚN LO ESTABLECE LA REGLA CIVIL 65.1(C)(3).

SE ENTREGARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN AL:

- Peticionario
- Abogado del peticionario
- Abogado del demandado
- Agencia del orden público donde reside el peticionario: _____
- Agencia del orden público donde trabaja el peticionario: _____
- Oficina de *sheriff* _____
- Otro: _____

RENUNCIA

Yo, _____, (el demandado) entiendo que tengo derecho a una audiencia de parte para la solicitud de una Orden de protección civil contra el acoso u Orden de protección civil contra delitos de índole sexual, y reconozco cada una de las siguientes afirmaciones:

1. Renuncio al derecho a que se celebre una audiencia de parte para esta orden de protección.
2. Renuncio al derecho a contrainterrogar a testigos y a revisar las pruebas entregadas en apoyo de esta orden de protección.
3. Renuncio al derecho a presentar testigos y pruebas a mi favor.
4. Renuncio al derecho a presentar objeciones y reconozco que esto podría limitar mi derecho a apelar la emisión de esta orden de protección.

Entiendo que, según las renunciaciones anteriores, se emitirá una orden de protección contra mí.

DEMANDADO

FECHA